



Resolución Directoral

Lima, 08 de AGOSTO de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 32464-2025, que contiene el Informe N° 039-2025-ETD-DG-HNDM, de fecha 05 de agosto del 2025, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone, entre otros, lo siguiente: "1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, de fecha 26 de abril del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG: "Directiva que ordena la actividad de los fedatarios del Ministerio de Salud", la misma que tiene como objetivo establecer los lineamientos y mecanismos que rigen la actividad de los fedatarios del MINSA, su designación, responsabilidades, facultades y obligaciones, para la autenticación de documentación y certificación de firmas en el Ministerio de Salud, para las actuaciones administrativas dentro de la Institución;

Que, el literal b), del numeral 6.1.2, del mencionado marco normativo establece que la designación de fedatarios es por un periodo de dos (02) años; prorrogables por igual término; asimismo, el literal c) del numeral 6.1.3, dispone que la designación del fedatario queda sin efecto entre otras por renuncia del servidor a la condición de fedatario;

Que, el numeral 6.1.5, de la Directiva Administrativa en mención dispone cuales son las obligaciones del fedatario entre ellas señala las siguientes: "n) Hacer entrega del cargo al término de su designación, efectuando la devolución de los materiales asignados (sellos, libro de registro, entre otros), ante el/la Coordinador/a de fedatarios"; y, su literal o) dispuso lo siguiente: "Presentar un informe a la OGD (Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano), una vez concluida la designación que no ha sido prorrogada, adjuntando el original de "Registro de Documentos Autenticados y Certificados de Firmas"; que en el presente caso, las funciones de la OGD las viene realizando la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2025/D/HNDM, de fecha 10 de abril de 2025, se designó como fedataria del Hospital Nacional "Dos de Mayo", entre otros, a la Servidora Civil Cynthia Paola LEU ARIZAGA;

Que, a través del Informe N° 039-2025-ETD-DG-HNDM, de fecha 05 de agosto del 2025, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", informa a la Dirección General la renuncia presentada por la Servidora Civil Cynthia Paola LEU ARIZAGA a la función de fedatario que venía desarrollando;

Que, en atención a la renuncia presentada y, con la finalidad de asegurar la satisfacción del público usuario que realiza trámites administrativos en la Institución, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite la propuesta de los nuevos Servidores que se desempeñaran como fedatarios en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Fedatarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por un periodo de dos (02) años, para el periodo 08/08/2025 al 08/08/2027, a los siguientes Servidores Civiles:

- S.C. **Alfredo Javier VARGAS CARRANZA**, identificado con DNI N° 40801100, Servidor CAS
- S.C. **Eladio CHÁVEZ SALAZAR**, identificado con DNI N° 22702841, Servidor CAS
- S.C. **Jhonaiquer SANCHEZ CRUZ**, identificado con DNI N° 74883071, Servidor CAS
- S.C. **Madeleine Guille MORALES CRUZ**, identificada con DNI N° 45269312, Servidora CAS

Artículo 2°.- Los Fedatarios designados desempeñarán sus funciones y obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA. Estando obligados a llevar un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones, así como a colocar en un lugar visible de su oficina un rótulo que los identifique como tal, sin perjuicio de las labores ordinarias inherentes a su cargo. Los servicios que presten en su calidad de Fedatarios serán gratuitos.

Artículo 3°.- Aceptar la renuncia al cargo de Fedatario, presentada por la S.C. Cynthia Paola LEU ARIZAGA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4°.- Disponer que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", entregue a





Resolución Directoral

Lima, 08 de AGOSTO de 2025

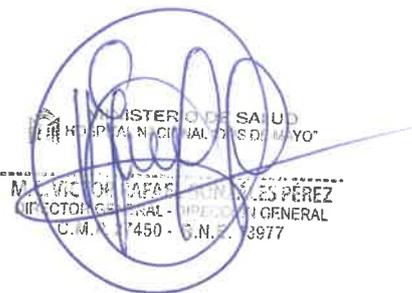


los fedatarios designados en el artículo 1º, los materiales necesarios para el cumplimiento de su función (sellos, libro de registro) y a su vez supervise las funciones y elabore la programación del horario de atención de los fedatarios, el mismo que es de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad, de los Jefes de Oficina del Fedatario designado.

Artículo 5º.- Disponer que, la fedataria renunciante señalada en el artículo 3º cumpla con las obligaciones establecidas en el literal n) y o) del numeral 6.1.5, Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/0GD-SG, aprobada con Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA; debiendo presentar su entrega de cargo a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 6º.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/ratc

C.c.:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Equipo de Trabajo de Trámite Documentario
- Interesados
- Archivo.



